

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:110014003057 2022-00814 00

Téngase en cuenta que la parte ejecutante dio cumplimiento al requerimiento realizado en el auto mandamiento de pago (indicar bajo custodia de quien y en donde se encontraba el original del título ejecutivo) cumplir las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c22303b31a0d9121a6bf4631b37bff7e6e68c74555ea22ea529ef563711300

Documento generado en 28/12/2022 09:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>